



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1190-2023-UNAP
Iquitos, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1855-2023-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2023, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Pucallpa, de don Hedmer Antonio Pasquel Chong, con DNI N° 05234871, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la citada Facultad, para que participe en el Congreso Nacional de Administración, Contabilidad y Economía (CONACE 2023), denominado "Desafíos e innovación en un mundo digital y el impacto de la inteligencia artificial", organizado por la Universidad Nacional de Ucayali (UNU), que se desarrollará del 4 al 6 de diciembre de 2023;

Que, la capacitación de los docentes debe ser permanente en los programas de orientación pedagógica y en lo que atañe a su línea de investigación con el fin de demostrar mejor labor académica y científica;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Pucallpa, del 3 al 7 de diciembre de 2023, de don **Hedmer Antonio Pasquel Chong**, con DNI N° 05234871, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Hedmer Antonio Pasquel Chong**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Pucallpa/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL